



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO
MAYO 2024

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que la ordenanza HCS N° 5/16 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Que el Área Central de la Facultad solicitará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso a la Secretaria de Gestión Institucional de la UNC para hacer frente a la cobertura de los montos erogados en el marco de la OHCS 5/16 “Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica”;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1(Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **MAYO/24**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado de los espacios curriculares en ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica:

DERECHO PRIVADO I:

Prof. Titular: *Dr. Julio Ceferino SANCHEZ TORRES* (Legajo 26793) Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS C/26/100 (\$981.622,26).

Prof. *Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO* (Legajo 42747) Pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO C/34/100 (\$179.128,34).

DERECHO PRIVADO III:

Prof. Titular: *Dr. Alejandro FREYTES* (Legajo 28766) Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS C/26/100 (\$981.622,26).

Prof. **Laura CALDERON** (Legajo 41084) Pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO C/34/100 (\$179.128,34).

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO:

Prof. Titular: *Dra. Alejandra STICCA* (Legajo 38259) Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS C/26/100 (\$981.622,26).

Prof. *Ab. Esp. Juan JUAREZ PEREDA* (Legajo 56694) Pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO C/34/100 (\$179.128,34).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.